



Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023 (enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

Recibo, 30/01/24  
Cecilia Juárez

**Informe individual de la revisión de los trimestres (Ene-marzo, Abril-jun, Jul-sep.) de la Revisión Física, Normativa, documental de comprobación y Justificación de Ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2023, del Sistema Municipal Para el desarrollo Integral de la Familia con residencia en Villa Hidalgo, S.L.P.**

**Ente Fiscalizado:** Del sistema municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Hidalgo, S.L.P.

**Fondo:** Recursos de ingresos por trasferencias y donativos.

**Numero de Auditoria:** SLP/VH/CI/DIF/001/001-2023.

**Tipo de Auditoria:** Financiera y de cumplimiento

**I. Criterios de selección:**

La contraloría interna del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, es el órgano Interno de control que es el encargado de realizar las auditorias internas de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno el artículo 45 fracción II, es de su competencia la revisión de los ingresos y egresos de esta institución, la cual se realizo de acuerdo al marco normativo en materia de fiscalización.

Esta auditoria fue seleccionada de acuerdo a los criterios de selección, relativos a la ejecución de auditoria:

- Disposiciones legales y normatividad de la entidad fiscalizada
- Presupuesto aprobado y ejercido
- Estudio previo de la entidad fiscalizada
- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada
- Cumplimiento a la Ley de Diciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios
- Cumplimiento a los criterios Establecidos por el consejo Nacional de Armonización contable, en apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad gubernamental.

**II. Objetivo:**



Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

General: Fiscalizar la gestión financiera de los recursos de Ingresos por transferencias y donativos, de conformidad con lo establecido con las disposiciones fiscales aplicables.

Específico: comprobar que la captación, ingresos, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos por trasferencias y donativos, se ajustaron a la legalidad, en apego a los conceptos y partidas autorizadas; así como verificar si las disposiciones jurídicas, en materia de sistema de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos.

### III. Alcance:

El alcance de esta Auditoria es de carácter particular, ya que solo se auditaron los tres primeros trimestres de la administración de tal manera que se fiscalizaron los ingresos, y egresos administrados durante estos trimestres del ejercicio fiscal 2023, lo que nos refiere a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, julio, Agosto, y septiembre. En los meses mencionados se tuvieron ingresos por \$1,828,421.63, y egresos por \$1,630,899.35, también se verifico el comportamiento de las cuentas bancarias, así como el comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos en el consejo Nacional de Armonización contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las normas profesionales de Auditoria del sistema nacional de fiscalización, la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios y de cumplimiento a la normatividad.

### IV. Procedimientos y resultados:

#### Resultado Núm.: 01

#### Procedimiento Núm.: Revisión de suministros y materiales

#### Descripción del Resultado:

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la





Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

Familia con Residencia en villa Hidalgo, en lo periodos de los tres primeros trimestres del año 2023(Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre) de la cuenta con terminación 048, y de las pólizas siguientes: C00021, por un monto de \$4,435.00(cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos00/100) en la que la requisición número SLP/VH/DIF/AA/003/II/2023, En la que la persona que elabora es la C. PROFA Crystal Alva Venegas, quien debería autorizar, artículo 42 de la Ley General de Contabilidad gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la presidenta del Sistema municipal Para el desarrollo Integral de la Familia y recibida por la jefa del Departamento de Administración, Contabilidad Y Recursos Humanos.

**Resultado Núm.: 02**

**Procedimiento: Revisión de Suministros Y materiales**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero- marzo, abril-junio, julio-septiembre) de la cuenta con terminación 048, y de las pólizas siguientes: P00037 del 02/01/2023, por un monto de \$4,435.00, (cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100MN) en la que la requisición número SLP/VH/DIF/AA/057/XII/2022 , En la que la persona que elabora es la C. PROFA Crystal Alva Venegas, quien debería autorizar, artículo 42 de la Ley General de Contabilidad gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la Presidenta del Sistema Municipal Para el desarrollo Integral de la Familia C. PROFA Crystal Alva Venegas y recibida por la jefa del Departamento de Administración, Contabilidad Y Recursos Humanos.

**Resultado Núm.: 03**

**Procedimiento Núm.: Revisión de suministros y materiales**

**Descripción del Resultado:**





Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza P00102 de fecha 22/03/2023, por la cantidad de \$1,783.20 (Mil setecientos ochenta y tres pesos 20/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VH/DIF/AA/007/III/2023, por el pago de gasolina del vehículo discapa-taxi del SMDIF, no se presenta la firma de autorización de pago por el responsable del sistema municipal para el desarrollo de la familia. En incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la Presidenta del Sistema municipal Para el desarrollo Integral de la Familia C. Prof. Crystal Alva Venegas.

**Resultado Núm.: 04**

**Procedimiento Núm.: Revisión de materiales y suministros**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza C00047 de fecha 24/03/2023, por la cantidad de \$2,146.96 (dos mil ciento cuarenta y seis pesos 96/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VH/DIF/CG/053/III/2023 por el pago de material de limpieza para el SMDIF, no se presenta la firma de autorización de pago por el responsable del sistema municipal para el desarrollo de la familia. en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la Presidenta del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia C. Prof. Crystal Alva Venegas.



**Resultado Núm: 05**

**Procedimiento Núm: Revisión de Materiales Y Suministros**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza C00049 de fecha 30/03/2023, por la cantidad de \$3,483.70 (tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 70/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VHI

/DIF/AA/009/III/2023 por el pago de gasolina del vehículo discapa-taxi, el cual se utilizó para asistir a una capacitación de SMDIF, no se presenta la firma de autorización de pago por el responsable del sistema municipal para el desarrollo de la familia. en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la presidenta del Sistema municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia C. Prof. Crystal Alva Venegas.

**Resultado Núm: 06**

**Procedimiento Núm: Revisión Servicios Personales**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza C00050 de fecha 30/03/2023, por la cantidad de \$512.00 (Quinientos doce pesos 00/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VH/DIF/CG/055/III/2023 por el pago de consumo de alimentos para el personal del SMDIF que acudió a una capacitación, no se presenta la firma de autorización de pago por el responsable del sistema municipal para el desarrollo de la familia. en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la requisición de dicho gasto debidamente firmada por la persona que autoriza dicho gasto, en este caso la presidenta Sistema municipal Para el desarrollo Integral de la Familia C. Prof. Crystal Alva Venegas

**Resultado Núm.: 07**

**Procedimiento Núm.: Revisión de Materiales y Suministros**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza P00114 de fecha 27/03/2023, por la cantidad de \$1,742.51 (Mil setecientos cuarenta y dos pesos 51/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VH/DIF/CTDPCD/010/III/2023 por el pago de diésel del vehículo discapa-taxi, el cual se utilizó para traslados dentro y fuera de la cabecera municipal, no presenta bitácora de servicio, en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la bitácora debidamente llenada y firmada por la persona que autoriza, y que lo tiene en uso.

**Resultado Núm: 08**

**Procedimiento Núm: Revisión de Materiales Y Suministros**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (Enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, en la póliza C00049 de fecha 30/03/2023, por la cantidad de \$3,483.70 (Tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 70/100MN), en la que la requisición con numero SLP/VH/DIF/AA/009/III/2023 por el pago de gasolina del vehículo discapa-taxi, el cual se utilizó para asistir a las capacitaciones de SMDIF, no presenta bitácora de viaje, en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**



Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

El ente fiscalizador debe presentar la bitácora debidamente llenada y firmada por la persona que autoriza.

**Resultado Núm.: 09**

**Procedimiento Núm.: Revisión de Materiales y Suministros**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048, por la cantidad de \$1,783.20 (Mil setecientos ochenta y tres pesos 20/100MN), en la que la que la requisición con número SLP/VHI/DIF/AA/011/III/2023 por el pago de gasolina del vehículo discapa-taxi, el cual se utilizó para traslados dentro de la cabecera municipal, no presenta póliza y bitácora de servicio, en incumplimiento con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Requerimiento:**

El ente fiscalizador debe presentar la bitácora debidamente llenada y firmada por la persona que autoriza, y que lo tiene en uso.

**Resultado Núm.: 10**

**Procedimiento Núm. Materiales y Suministros, y Servicios personales.**

**Descripción del Resultado:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia con Residencia en villa Hidalgo, en los periodos de los tres primeros trimestres del año 2023 (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre), de la cuenta con terminación 048. Las siguientes pólizas no se encuentran debidamente recibidas por el personal ejecutor del recurso público; en este caso por la Jefa del departamento de Administración, contabilidad y Recursos Humanos. A continuación, se presenta un resumen de estas requisiciones:

**FALTA FIRMA RECEPCION DE OFICIO**

Fecha	N. Poliza	N. oficio	monto
02-feb-23	P00053	SLP/VH/DIF/CG/010/II/2023	\$ 1,972.00
08-feb-23	P00065	SLP/VH/DIF/CG/008/II/2023	\$ 233.80





Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

			\$
14-feb-23	C00026	SLP/VH/DIF/CG/043/II/2023	4,399.00
14-feb-23	C00027	SLP/VH/DIF/CG/044/II/2023	\$11,025.00
15-feb-23	P00068	SLP/VH/DIF/CG/044/II/2023	\$ 67,800.00
			\$
15-feb-23	P00071	SLP/VH/DIF/TLA/009/II/2023	156.00
			\$
01-feb-22	P00145	SLP/VH/DIF/CTDPCD/004/II/2023	1,858.00
21-feb-23	C00032	SLP/VH/DIF/TLA/0010/II/2023	\$ 954.68
20-feb-23	P00077	SLP/VH/DIF/CG/045/II/2023	\$ 689.50
			\$
28-feb-23	P0078	SLP/VH/DIF/CG/046/II/2023	67,800.00
			\$
21-feb-23	P00149	SLP/VH/DIF/CTDPCD/007/II/2023	1,790.73
			\$
02-ene-23	P00129	SLP/VH/DIF/CTDPCD/001/II/2023	1,700.46
			\$
06-ene-23	P00032	SLP/VH/DIF/TLA/001/II/2023	1,392.00
			\$
06-ene-23	C00011	SLP/VH/DIF/CG/002/II/2023	22,329.00
			\$
06-ene-23	C00012	SLP/VH/DIF/CG/001/II/2023	3,660.00
			\$
05/01/2023	P00133	SLP/VH/DIF/AA/001/II/2023	2,192.60
			\$
10/01/2023	P0017	SLP/VH/DIF/CG/003/II/2023	350.00
			\$
11/01/2023	P00020	SLP/VH/DIF/CG/004/II/2023	1,972.00
			\$
06/01/2023	C00006	SLP/VH/DIF/TLA/002/II/2023	1,033.00
11-01-2023	P00137	SLP/VH/DIF/CTDPC/002/II/2023	\$1,874.45
17/01/2023	P00026	SLP/VH/DIF/AA/002/II/2023	\$ 2,661.00
			\$
18/01/2023	P00029	SLP/VH/DIF/DG/001/II/2023	760.13
			\$
17/01/2023	P00005	SLP/VH/DIF/CG/007/II/2023	370.00
			\$
13/01/2023	P00010	SLP/VH/DIF/CG/006/II/2023	67,800.00
			\$
20/01/2023	P000141	SLP/VH/DIF/CTDPCD/003/II/2023	1,813.09





Informe individual de la Revisión de los 3 trimestres 2023(enero-Marzo, Abril-Jun, Jul-sep.)  
De la Revisión física, Normativa y  
Documental de Comprobación y  
Justificación de Ingresos y Gastos  
Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Con Residencia  
en Villa Hidalgo, S.L.P.

			\$
31/01/2023	P00050	SLP/VH/DIF/CG/009/I/2023	67,800.00
10/04/2023	C00067	SLP/VH/DIF/CG/058/IV/2023	\$1,972.00
14/04/2023	C00070	SLP/VH/DIF/CG/059/IV/2023	\$4,392.00
14/04/2023	C00066	SLP/VH/DIF/CG/060/IV/2023	\$10,813.00
04/04/2023	P00161	SLP/VH/DIF/CTDPCD/016/III/2023	\$1,804.65
19/04/2023	P00163	SLP/VH/DIF/AA/016/IV/2023	\$1,788.00
18/04/2023	P00164	SLP/VH/DIF/CTDPCD/017/III/2023	\$1,430.99
28/04/2023	P00158	SLP/VH/DIF/CG/063/IV/2023	\$67,800.00
03/03/2023	P00084	SLP/VH/DIF/CG/047/III/2023	\$1,972.00
07/03/2023	C00053	SLP/VH/DIF/CG/049-BIS/III/2023	\$9,449.98
07/03/2023	P00090	SLP/VH/DIF/CG/048/III/2023	\$514.00
08/03/2023	C00037	SLP/VH/DIF/TLA/015/III/2023	\$2,089.41
10/03/2023	C00038	SLP/VH/DIF/CG/049/III/2023	\$495.00
13/03/2023	C00040	SLP/VH/DIF/CG/050/III/2023	\$4,392.00
13/03/2023	C00039	SLP/VH/DIF/CG/051/III/2023	\$10,813.00
01/03/2023	C00041	SLP/VH/DIF/CTDPCD/008/III/2023	\$1,909.60
15/03/2023	C00042	SLP/VH/DIF/CG/052/III/2023	\$67,800.00
10/03/2023	P00102	SLP/VH/DIF/AA/007/III/2023	\$1,783.20
16/03/2023	C00044	SLP/VH/DIF/TLA/016/III/2023	\$64
22/03/2023	C00045	SLP/VH/DIF/TLA/018/III/2023	\$950.00
22/03/2023	C00046	SLP/VH/DIF/TLA/017/III/2023	\$935.00

**\$529,554.27**

En incumplimiento al artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendación:**

El ente fiscalizador debe presentar las requisiciones debidamente recibidas, por la persona designada para la ejecución del recurso público, en este caso la jefa del Departamento de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos.

**V.- Resumen de recomendaciones y acciones:**

De la auditoria; SLP/VH/CI/DIF/001-2023; se determinaron 10 resultados, de los cuales 10 fueron solventado, por lo que no habría

**VI. Dictamen:**



Con motivo de la auditoría realizada de los 3 trimestres del periodo fiscal 2023, en el que se tuvo un total de ingresos por la cantidad de \$1,828,421.63, y egresos por \$1,630,899.35, que integraron el universo seleccionado como muestra de auditoría por concepto de ingresos por Transferencias y donativos, la auditoría se realizó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante la revisión del total de la información proporcionada, en consecuencia existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 45, fracción II, del reglamento interno del sistema municipal para el desarrollo Integral de la familia de Villa Hidalgo, este órgano Interno de control considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada el Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia con residencia en villa Hidalgo, cumple con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones normativas examinadas como se precisa en los resultados examinados y solventados, así como en las recomendación realizada.

#### VII. Seguimiento:

Las acciones y recomendaciones derivado de la auditoría SLP/VH/CI/DIF/001-2023; se harán de conocimiento de la entidad fiscalizada en términos de los artículos 19,38 y 40 de la ley De Fiscalización y rendición de cuentas para el estado y municipios de San Luis Potosí, para que en un plazo de tiempo realice las aclaraciones y realice las gestiones pertinentes.

En seguimiento a lo anterior, la documentación que presento fue suficiente para subsanar los incumplimientos a la normatividad aplicable.

Por lo que no se consideran pendientes resultados por solventar

#### VIII. Personal participante en la Auditoría:

Zarai Marquez Coronado- contralor interno  
Gabriela partida – Auxiliar administrativo del área de contraloría

#### IX. Marco legal.

Normatividad federal:



- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Impuesto sobre la Renta

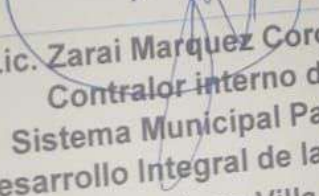
Normatividad Estatal:

- Constitución política del Estado Libre y soberano para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Presupuestos y responsabilidad hacendaria del estado y municipios de san Luis Potosí.
- Ley De Hacienda para el estado de San Luis potosi
- Ley De Adquisiciones para el estado de san Luis potosi
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre de san Luis Potosí
- Reglamento Interno del Sistema municipal para el desarrollo Integral de la familia con Residencia en Villa Hidalgo.

**X. Comentarios finales:**

Después de entregar los resultados preliminares en los que se determinaron 10 resultados, 1 recomendación y 9 resultados con requerimiento de información por un monto total de \$533,328.38(Quinientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos 38/100), de los cuales fueron solventados por lo que se puede observar que se acataron los requerimientos realizados por este ente fiscalizador.

Villa Hidalgo, S.L.P. 29 enero 2024

  
Lic. Zarai Marquez Coronado  
Contralor interno del  
Sistema Municipal Para el  
Desarrollo Integral de la familia  
Con Residencia en Villa Hidalgo

  
CONTRALORÍA